

ACTIVIDAD ACADÉMICA:           **TEMAS SELECTOS I.**

CLAVE:

MODALIDAD:                           SEMINARIO.

CARÁCTER:                            OBLIGATORIO.

TIPO:                                    TEÓRICO.

NIVEL:                                 MAESTRÍA Y DOCTORADO.

CRÉDITOS:                             6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:    3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:  48

---

**OBJETIVO GENERAL:**

Al término de éste el alumno:

Profundizará en un área de conocimiento específica, a partir de actividades de investigación especializadas, bajo la supervisión del tutor.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Practicar un examen.	10%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	40%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal u otros profesionales con grado de Doctor o Maestro nacionales o extranjeros.